



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 401 -2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 04 de Junio del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) Informe N°062-UECTDJ/MDPN-2019, de fecha 27 de Mayo de 2019
- ii) El Informe N°0102-2019-/SGDHMA/MDPN/NELA, fecha 28 de Mayo de 2019,
- iii) El Informe N° 0791-2019-OPP/MDPN, de fecha 04 de Junio de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N°062-UECTDJ/MDPN-2019, de fecha 27 de Mayo de 2019, El Encargado de la Oficina de Educación, Cultura, Turismo y Deporte de la Entidad Municipal, remite el Proyecto de actividad por el día de la Bandera”.

Que, mediante Informe N°0102-2019-/SGDHMA/MDPN/NELA, de fecha 28 de Mayo de 2019, el encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Medio Ambiente de la Entidad Municipal, solicita APROBACION del proyecto de actividad por el día de la Bandera”.

Que, mediante el Informe N° 0791-2019-OPP/MDPN, de fecha 04 de Junio de 2019, la encargada del Área de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, realiza la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, por el monto de S/.7,325.00 (Siete mil trescientos veinticinco con 00/100 soles), para proyecto de actividad por el día de la Bandera”.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR, el proyecto de actividad por el día de la Bandera”, presentado por la Oficina de Educación, Cultura, Turismo y Deporte de la Entidad Municipal, referente proyecto de actividad por el día de la Bandera”.

Artículo Segundo: ASIGNAR, la suma económica de S/.7,325.00 (Siete mil trescientos veinticinco con 00/100 soles) a la actividad por el día de la Bandera en la modalidad de encargo a LOLO ALLPOCC NATALI ELENA, cuya rendición de cuenta deberá ser realizada como máximo el día 12 de Junio del 2019, bajo responsabilidad funcional.

Artículo Tercero: NOTIFICAR, la presente Resolución a las Áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Martin J. Aníbal Luyo Del Risco
GERENTE MUNICIPAL